

**BASES REGULADORAS DE LA II CAMPAÑA DE NAVIDAD DE APOYO AL  
COMERCIO LOCAL  
"PON VILLA DEL RÍO EN TU NAVIDAD"**

La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Villa del Río, organiza la Campaña de Navidad "PON VILLA DEL RÍO EN TU NAVIDAD" con el objeto de incentivar el comercio local en nuestro municipio y subrayar los beneficios que tiene la compra en el comercio de proximidad desde el punto de vista económico, social y medio ambiental.

**1.-Funcionamiento y premios:** Con el objetivo de dinamizar e incentivar las ventas en la época de Navidad, la Concejalía de Comercio llevará a cabo una promoción mediante la entrega de tarjetas "Rasca y Gana" a los comercios adheridos, que estos entregarán a los clientes en función del importe de sus tickets de compra. Los clientes que consigan tarjetas premiadas recibirán cheque-regalo por valor de lo premiado, para gastar en las tiendas participantes, con un premio total de 2.000 euros repartidos en 81 cheques-regalo distribuidos de la siguiente forma:

- ✓ 1 premio rasca y gana de 250 euros (distribuido en 5 cheques regalo de 50 euros)
- ✓ 5 premios rasca y gana de 50 euros.
- ✓ 75 premios rasca y gana de 20 euros.

Los cheques-regalo se podrán canjear desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 5 de enero de 2025, ambos inclusive, en cualquiera de los comercios colaboradores por los productos o servicios que cada uno de ellos vende.

Para el premio de 1 rasca y gana de 250 euros deberá gastarse en al menos dos comercios de la localidad adheridos a la campaña.

**2.-Fechas de comienzo y finalización de la promoción:** Se entregarán tarjetas "Rasca y Gana" desde el 5 hasta el 27 de diciembre de 2024. (Los tickets de compra tendrán que estar fechados en este mismo periodo promocional).

**3.-Participantes:** La promoción se realizará entre los clientes que realicen sus compras durante el periodo que dure la campaña en los comercios colaboradores que participen y que estén situados dentro del municipio de Villa del Río. Podrá participar en la promoción cualquier persona mayor de 18 años.

**4.-Tarjetas "Rasca y Gana":** Las tarjetas "Rasca y Gana" premiadas, tendrán que llevar unidos los tickets de compra del establecimiento, en el caso de empresas de servicios factura proforma aceptada por el cliente, y estos tendrán que ser igual o superior a 15 euros para ser consideradas válidas. Se entregará 1 rasca y gana por ticket por compras iguales o superiores a 15 euros, independientemente del gasto total del ticket.

Excepcionalmente y previa autorización de la organización se podrá aceptar otro documento que haga la función del ticket.

**5.-Entrega de premios:** los premiados de las tarjetas "Rasca y Gana" podrán canjearlas por cheques regalo en el Ayuntamiento de Villa del Río, a partir de las 12 horas del día 30 de diciembre de 2024. Los comercios participantes comunicarán al Ayuntamiento los premiados en su establecimiento.

**B  
A  
N  
D  
O**

Código seguro de verificación (CSV):

**831C 8582 108C 500B 764C**



831C8582108C500B764C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 15-11-2024

Posteriormente, el Ayuntamiento de Villa del Río abonará el dinero mediante transferencia al comercio en el que se haya canjeado los cheques-regalo.

**6.-Aplicación de las bases del sorteo:** La participación en la promoción implica la aceptación de estas bases y del criterio del Ayuntamiento de Villa del Río para la resolución de cualquier cuestión.

**7.-Modificación de las bases y limitaciones:** El Ayuntamiento de Villa del Río se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, así como el derecho de determinar y modificar a su conveniencia los importes finales de los premios.

**8.-Autorización:** La participación en la campaña implica la autorización expresa de los participantes, tanto comercios como clientes, a favor del Ayuntamiento para utilizar sin ninguna prestación su nombre y apellidos, su imagen y el resto de los datos personales para cualquier publicidad o comunicación relacionada exclusivamente con la campaña.

**9.-Ley de Protección de Datos:** Responsable: Ayuntamiento de Villa del Río. Finalidad: Desarrollar Campañas de dinamización, programas formativos y de asesoramiento. Legitimidad: Consentimiento del interesado. Destinatarios: Ayuntamiento de Villa del Río. Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, contemplados en el Reglamento General de Protección de Datos, dirigiéndose por escrito a la Concejalía de Comercio.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

**EL ALCALDE - PRESIDENTE**

D. Jesús Morales Molina  
(fecha y firma electrónica)

**B  
A  
N  
D  
O**

Código seguro de verificación (CSV):

**831C 8582 108C 500B 764C**



831C8582108C500B764C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 15-11-2024